



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N°17/2022

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.

Asunción – Paraguay

2022

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6

RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	7
12	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
13	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	15
14	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	17
15	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	20
16	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	19
17	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	38
18	ANEXO VIII – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	59
19	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE.....	60

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.**, en el marco del Proyecto “Impulsando la calidad educativa en Paraguay a través de los resultados del aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (59521) 450903/4; Fax: (59521) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **jueves 12 de enero de 2023, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°17/2022

Organización de Estados Iberoamericanos

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.

Nombre del Oferente:

Domicilio legal del Oferente:

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (pendrive).

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día martes, 27 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el **jueves 12 de enero de 2023, hasta las 10:00 horas**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta EXCLUIDO EL I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), IVA excluido**.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo con las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan 70 puntos o más del puntaje total.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo de 70 del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podrá negociar con la próxima firma clasificada.
 - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
 - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en *los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°17/2022: CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2023, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(En calidad de.....)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERENTES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO y GESTIÓN EN REDES.

Nombre de la institución:

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Infraestructura	Requisitos	
a-Contar con infraestructura edilicia adecuada, recursos tecnológicos (plataforma virtual - video conferencia- buena conectividad- biblioteca virtual- equipos multimedios) disponibles. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente	Excluyente	
b- Biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. (fotografías del espacio). La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso el espacio correspondiente	Excluyente	
Base legal	Requisitos	
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (copia autenticada de la Ley de Creación), el funcionamiento de la Universidad como mínimo 10 años.	Excluyente	
b- Contar con alguna carrera y/o programa acreditado ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior u organismo similar del país de origen comprobado mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación	Excluyente	

PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

CALIFICACIÓN TÉCNICA PUNTUADA

	Puntos total	Puntos Alcanzados
1. Experiencia específica académica institucional:	20 Puntos	Puntos Alcanzados
a- Experiencia de la institución en desarrollo de cursos de Post Grado Por cada curso desarrollado, 2 puntos, puntaje máximo: 10 puntos.	10	
b- En las áreas de Gestión y Educación, cinco puntos por cohorte, puntaje máximo: 10 puntos.	10	

2 Calidad del plan de trabajo y de la metodología propuesta así como de la propuesta pedagógica en respuesta a los términos de referencia.	45	Puntos Alcanzados
2.1 Organización acorde al plan de trabajo propuesto	8	
a- Articulación entre fase sincrónica y asincrónica.	1	
b- Calendario Académico acorde a los plazos establecidos	1	
c- Estrategias para el seguimiento académico grupal e individual.	3	
d- La propuesta presenta el desarrollo de actividades innovadoras.	3	
2.2 Plan de estudios	3	Puntos Alcanzados
a- Perfil del egresado acorde a los términos de referencia.	1	
b- Estructura del Plan de estudios	2	
2.3 Plan de trabajo acorde a la metodología y personal propuesto	19	Puntos Alcanzados
a- Secuencia lógica entre los temas (formación general, específica y práctica)	3	
b- Determinación en cada materia de: objetivos, contenidos, metodologías, estrategias de evaluación, bibliografía obligatoria y complementaria.	10	
c- Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación	2	

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

d- Sistema de evaluación y promoción	4	
2.4 Estructura de los módulos	15	Puntos Alcanzados
a- Indagación de los conocimientos previos	3	
b- Análisis del marco conceptual	4	
c- Aplicaciones prácticas	5	
d- Propuesta de Autoevaluación de aprendizaje	3	
3. Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa	35	Puntos Alcanzados
a. Un Coordinador Académico.	5	
b. Post Grado, preferentemente con formación académica al área de objeto del trabajo.	5	
c. Experiencia en coordinación de cursos de post grado	5	
a. Un coordinador del área tecnológica, con experiencia en proyectos similares.	5	
b. Post Grado, preferentemente con formación académica al área de objeto del trabajo.	5	
c. Experiencia en la formación de programas de formación de docentes en por los menos (mínima de cinco años)	5	
Los perfiles requeridos para cada profesional deberán ser avalados con documentos respaldatorios (títulos, constancias, méritos, entre otros)		
Profesionales docentes con Título Universitario de grado y Post Grado	5	
TOTAL DE PUNTOS	100	

CALIFICACION TECNICA PUNTUADA

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

Evaluadores (nombres, apellidos y firmas):

Fecha:

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

12.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). Sustancial		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. Sustancial		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. Sustancial		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2019, 2020 y 2021).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

13 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

--	--	--	--	--

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

14 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

15 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de, guaraníes XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

16 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO I – TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/202/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del

Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación" – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes*

paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.

En este contexto, el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje” contempla la Línea 4: *Plan de Formación y Desarrollo de Metodología* (Elaboración planes de capacitación para educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas), conforme con las necesidades identificadas) y Línea 5: *Implementación del Plan de Formación* (Implementación de planes y capacitación de educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas) en todos los niveles).

En este sentido, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de las Líneas 4 y 5 del Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, se propone la contratación de una institución de educación superior para **el desarrollo del curso de Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes**, dirigido a cien (100) Coordinadores Pedagógicos de las Redes del Primer y Segundo ciclos de la Educación Escolar Básica- EEB, que acompañarán a los Docentes del Primer y Segundo Ciclo de la EEB.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Y BENEFICIARIOS DE LA FORMACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con una **institución de educación superior que deberá elaborar y desarrollar un curso de Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en redes, con apoyo TIC**, para capacitar a cien (100) Coordinadores Pedagógicos de las Redes Colaborativas del Primer y Segundo Ciclo de la EEB, que acompañarán a los docentes del Primer y Segundo Ciclo de la EEB. La consultoría trabajará bajo la orientación de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la EEB del MEC; así como de la Coordinación Pedagógica del Componente 1 y de la especialista responsable de las Líneas 4, 5 del proyecto

Beneficiarios de la Formación: Se dispone de la normativa (Resolución N° 145/2022) por la cual se conforman Redes Colaborativas para la gestión de proyectos del nivel del primer y segundo ciclo, y de la resolución que aprueba la nómina de coordinadores pedagógicos a nivel país (Resolución DGPSCEEB N° 6/2022). De esta nómina el Ministerio de Educación y Ciencias seleccionará como beneficiarios del curso, a 100 coordinadores pedagógicos que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

- a. Docente del nivel del Primer y Segundo Ciclo de la EEB.
- b. Título de grado en educación y afines (Psicopedagogía, Psicología, entre otros)
- c. Desempeñarse en el cargo de coordinador pedagógico.
- d. Hasta 23 años de servicio.

3. PERFIL DE LA INSTITUCION FORMADORA

La institución de educación superior interesada en ofrecer la formación deberá reunir, las siguientes condiciones:

- Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo 10 años de funcionamiento.
- Contar con Programas de Post Grado del área de educación.
- Contar con al menos una carrera acreditada en el área de educación, por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Contar con recursos tecnológicos pertinentes (plataforma virtual - video conferencia- buena conectividad- biblioteca virtual- equipos multimedios), para el desarrollo de cursos a distancia. La convocante se reserva el derecho de verificar los recursos tecnológicos correspondientes.
- Presentar con detalle la caracterización de la Plataforma para la Educación a distancia.
- La Institución de educación superior deberá utilizar Moodle, versión 4.0 para su potencial réplica, integral o parcialmente en Mbo'ehára 360°. Especificar el icono de acceso al campus en el sitio aprendizaje.edu.py, a fin de facilitar el ingreso al campus de los usuarios.
- Contar con salas adecuadas para las diferentes actividades académicas (espacio-aireación iluminación mobiliario para el nivel requerido) y espacios administrativos para la realización de actividades presenciales, corroborables con registros fotográficos. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente
- Tener experiencia en implementación de programas similares al objeto de este llamado.
- La Institución de educación superior deberá presentar para el concurso una propuesta del Diseño Curricular de la Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes, con apoyo TIC, que deberá presentarse al CONES, para su aprobación correspondiente. En dicha propuesta se debe incorporar todos los apartados exigidos por la instancia correspondiente, así como el currículum de los profesionales.
- En caso de consorcio, una de las Instituciones de educación superior, deberá reunir todos los requisitos mencionados en los ítems anteriores, al igual que la IES extranjera, (en caso de que se incluyera una en el consorcio) con documentos respaldatorios en cada caso.
- En caso de consorcio, la Institución de educación superior deberá demostrar con documentos respaldatorios la experiencia en programas de posgrado en las líneas de esta convocatoria (Aprendizaje en Redes, Liderazgo pedagógico, Innovaciones Pedagógicas, otros específicos).
- En caso de consorcio, una de las Instituciones de Educación Superior deberá presentar con documentos respaldatorios, los antecedentes en el diseño e implementación de posgrados en la modalidad virtual, con una experiencia mínima de 5 años.
- Contar con recursos humanos con formación profesional en educación, Psicología o afines. Grado en Educación o afines, Máster o Doctor en Educación o áreas afines. Especialistas en

Tecnologías. Con experiencia demostrada en la realización e implementación de proyectos afines al objeto de la consultoría (experiencia en gestión en redes). Con más de diez años de ejercicio profesional.

- Contar con recursos humanos con experiencia como equipo docente en la producción de diseños curriculares, formación en gestión e innovación pedagógica, liderazgo y gestión en redes, así también con un equipo técnico competente en el diseño y producción de entornos virtuales de aprendizaje, conformado por profesionales que se dediquen a la producción pedagógica y otros profesionales responsables del soporte técnico y tecnológico.

- Contar con talentos humanos con formación de grado y posgrado, para:
 - a) **Coordinación Académica:** 1(un) Coordinador Académico, cuya función será la de acompañar y articular acciones que impulsen el desarrollo efectivo de la implementación de las actividades de formación para el logro de las competencias esperadas tanto de docentes como de coordinadores pedagógicos.
 - b) **Coordinación Administrativa:** 1(un) Coordinador Administrativo, cuya función será la de acompañar los procesos logísticos de la implementación de los cursos de capacitación para Coordinadores Pedagógicos.
 - c) **Coordinación Tecnológica:** 1(un) profesional competente y con experiencia en el manejo de la tecnología y los recursos educativos digitales, evidenciado con documentaciones respaldatorias.
 - d) **Monitoreo y evaluación:** 1(un) Profesional evaluador que pueda monitorear y evaluar el curso y proponer mejoras.
 - e) **Docentes con formación de grado y post grado en Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel, con formación en el área tecnológica** (demostrado con títulos y certificaciones) para el desarrollo del programa, quienes se desempeñarán como tutores.

- Facilitar a cada participante matriculado un pen drive con el desarrollo de cada módulo sin costo. En el mismo se incluirán los programas de estudio y las normativas para la evaluación de los aprendizajes (tiempos de aplicación, procedimientos a aplicar, etc.) los cuales también estarán disponibles en la plataforma.
- La IES se hará cargo de los procesos de certificación y titulación de los participantes del curso.
- Proveer servicios de alimentación según el siguiente detalle: desayuno, merienda (mañana y tarde) y almuerzo acompañado por una bebida sin alcohol; y la provisión de agua mineral durante todo el desarrollo de la clase presencial.

4. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La institución contratada estará bajo la supervisión directa del Coordinador Pedagógico del Componente 1 y de la Especialista de las líneas 4 y 5; así como, con

las contrapartes que el MEC designe en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144. Los productos (proyecto curricular, módulos, recursos didácticos y educativos) deberán ser entregados en formato físico y digital(editable), y deberán ser aprobados por la Dirección General de Formación Profesional del Educador.

Los productos e informes de avances deberán ser aprobados por la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica (DGPSCEEB), y por el Coordinador Pedagógico del Componente 1.

La consultoría implica el desarrollo de las siguientes actividades:

1. **Elaboración de un plan de trabajo** detallado que contemple la ejecución de la presente consultoría en sus siguientes enunciados: objetivos, actividades, indicadores de procesos, resultados y que se ajuste al cronograma establecido por el solicitante (Contratante) y permita alcanzar los objetivos trazados.
2. **Elaboración del diseño del curso de Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes, con la producción de recursos educativos, con apoyo TIC** dirigido a los Coordinadores Pedagógicos del Primer y Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica, centrando los objetivos en las estrategias que contribuyan al desarrollo de competencias. En dicho diseño se deberá consignar, básicamente los siguientes apartados: las competencias requeridas en la formación de los Coordinadores Pedagógicos, la carga horaria del curso con su correspondiente detalle del porcentaje para clases presenciales y para clases a distancia, el detalle de los módulos propuestos para el curso, la metodología propuesta, estrategias para la retención de los 100 participantes, orientaciones para la evaluación de los aprendizajes, condiciones de titulación, trabajo final exigido para la culminación del curso de Especialización.
3. **Desarrollo de recursos educativos(módulos)** para la implementación del programa de especialización dirigidos a Coordinadores Pedagógicos de Primer y segundo Ciclos, que incluya un manual para la asesoría pedagógica a docentes en aula y gestión en redes, con la siguiente propuesta de estructura: presentación, justificación con la sistematización de experiencias desarrolladas por el MEC, marco conceptual, orientaciones generales para el trabajo en redes y la asesoría pedagógica, herramientas de gestión pedagógica y de gestión en redes.
4. **Plan de actividades de desarrollo del curso de especialización** en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes con la producción de recursos educativos, con apoyo TIC, dirigido a los 100 Coordinadores Pedagógicos del Primer y Segundo Ciclos de las instituciones educativas la Educación Escolar Básica .Asistencia técnica en el desarrollo de la Especialización, (planificación, acompañamiento, monitoreo y evaluación), así como en el proceso de producción de recursos educativos digitales, a fin de implementar el acompañamiento en aula a docentes del Primer y Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.
5. **Diseño de instrumentos de asesoramiento pedagógico** a los docentes en aula, a ser aplicados en el seguimiento realizado por los Coordinadores Pedagógicos. (Lista de cotejo, rúbricas, guía de entrevistas, plan de mejoras, ficha de seguimiento, ficha de informe semanal y mensual del

- acompañamiento docente, entre otros, en formato impreso y digital.).Diseño de la estrategia para fortalecer las redes locales de los Coordinadores Pedagógicos, conforme las normativas vigentes del Ministerio de Educación y Ciencias para el nivel. Resolución N° 145/2022 (reuniones, círculos de aprendizaje, red departamental y local de instituciones exitosas, entre otros)
6. **Asesoramiento y retroalimentación** a los educadores asesorados, respecto a las oportunidades de mejora en la producción de recursos educativos que promuevan aprendizajes significativos y contextualizados.
 7. **Evaluación del proceso de acompañamiento y seguimiento** a los docentes en aula y la presentación de los resultados de los planes de mejora implementados, con base a las fortalezas y debilidades detectadas.
 8. **Elaboración de informes de avance** del trabajo realizado que serán entregados a la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, al Coordinador del Componente 1 y a las especialistas de las líneas 4, 5.
 9. **Presentación informe final de las actividades realizadas**, destacando fortalezas, lecciones aprendidas y recomendaciones para la mejora, ante las instancias correspondientes.
 10. **Organización de un sistema de comunicación** con las y los participantes para la convocatoria de las clases, entrega de informaciones relacionadas al curso (cronograma del curso, actividades a distancia, talleres, entre otros).
 11. **Articular con el MEC y con la OEI-UE** el cronograma de implementación del curso de capacitación.
 12. **Participación regular de las reuniones presenciales y virtuales** de discusión y coordinación con la mesa de trabajo del MEC, Coordinador Pedagógico del Componente 1 y de las especialistas de la Línea 4, 5 y 6 y el Ministerio de Educación y Ciencias.
 13. **Mantener informado y tener una comunicación regular** con el Coordinador Pedagógico y la especialista de las líneas 4 y 5 del Componente 1 del proyecto.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera que la Institución de Educación Superior entregue en formato físico y digital a la Coordinación del Proyecto los siguientes productos:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Producto 1	Plan de trabajo detallado y narrativo, Diseño de la Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes , dirigido a Coordinadores Pedagógicos, aprobado por las instancias pertinentes del Ministerio de Educación y Ciencias. Nota de solicitud de aprobación de la propuesta académica del Curso de Especialización, presentada al Consejo Nacional de Educación Superior. (N° de mesa de entrada que dé cuenta del inicio del proceso en copia autenticada), e informe parcial del proceso (cierre de cada módulo, planillas de asistencias, electrónica editable, etc.).	Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 2	Materiales y Recursos educativos: Guía instruccional del curso de Especialización (de las clases a distancia), cuatro módulos de formación, un manual para la	Dentro de los 50 días posteriores

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

	asesoría pedagógica a docentes en aula y gestión en redes, cápsulas, vídeos, presentaciones en power point, folletos, entre otros para el desarrollo de la Especialización, e informe parcial del proceso. Estrategias de control y evaluación permanente del desarrollo del curso de Especialización. (Informe cierre de cada Módulo, planillas, etc.). Entrega de un pendrive que contenga todos los materiales bibliográficos a utilizar para el desarrollo del curso a cada participante, según matrícula.	a la firma del contrato.
Producto 3	Diseño de estrategias para el acompañamiento y seguimiento, que incluya los instrumentos (ficha de acompañamiento, observación de clases, rúbricas, guías de observación, lista de cotejo, entre otros) a ser aplicados por el Coordinador Pedagógico para el asesoramiento pedagógico a docentes del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, e informe parcial del proceso que incluya, la aplicación de los instrumentos de seguimiento y relevamiento de información del acompañamiento de los tutores a docentes.	Dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 4	Informe procesual de la implementación del curso de Especialización con fortalezas, debilidades e implementación de planes de mejoras con sus resultados, conforme a las fortalezas y debilidades detectadas. Planilla de rendimiento por módulos por participante, refrendada por la o el tutor y la Coordinación Académica del curso, en planilla electrónica editable. Gestión de antecedentes académicos para inicio de certificación. Informe de trabajo de práctica supervisada, aprobado por la Dirección General de Formación Profesional del Educador y de la Dirección General de Primer y Segundo Ciclo de la EEB, según formato proveído.	Dentro de los 140 días posteriores a la firma del contrato.
Producto 5	Informe final e informe ejecutivo del desarrollo del curso y de la consultoría que incluya fortalezas, debilidades y recomendaciones para la mejora. (Módulos formato físico y digital en tres copias, además de todos los documentos elaborados y utilizados durante el curso, en dispositivos de almacenamiento USB).	Dentro de los 170 días posteriores a la firma del contrato.

6. LUGAR, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

La institución contratada realizará su labor en los lugares acordes con los requerimientos de la consultoría, y en los que sea requerida la presencia para las

tareas previstas. Tendrá una duración de 6 (seis) meses, incluyendo los meses de organización, al inicio y evaluación al cierre y para desarrollo del plan de formación.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Institución educativa de Educación Superior coordinará las actividades de la consultoría con la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica y otras direcciones que el MEC defina, con el Coordinador Pedagógico y la Especialista de las líneas 4 y 5 del Componente 1.

Estará a cargo del Coordinador Pedagógico del Componente 1, la supervisión y aprobación de los productos esperados para esta consultoría.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO: Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones).

9. MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado del contrato es de Gs. **500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)**, IVA excluido y comprenden todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

La consultoría será pagada contra la presentación de productos aprobados por la Dirección General de Primer y Segundo de la EEB del MEC y por el Coordinador Pedagógico del Componente 1 del proyecto, con la factura correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

10. PRESENTACION DE OFERTAS Y EVALUACION.

El proceso se realizará bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC).

Las IES interesadas deberán enviar su SP (Solicitud de Propuesta), la cual se compone de:

Sobre N° 1: Propuesta Técnica, documentación legal y financiera.

Sobre N° 2: Propuesta de Precio.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONTRATACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/202/421-144

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de **Gs. 500.000.000** (Guaraníes Quinientos Millones), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Plazo	Concepto	Porcentaje de pago del total adjudicado
1° Pago Febrero 2023	Primer pago, contra entrega y aprobación del Producto 1: Plan de trabajo detallado y narrativo, Diseño de la Especialización en Liderazgo Pedagógico y Gestión en Redes , dirigido a Coordinadores Pedagógicos, aprobado por las instancias pertinentes del Ministerio de Educación y Ciencias. Nota de solicitud de aprobación de la propuesta académica del Curso de Especialización, presentada al Consejo Nacional de Educación Superior. (N° de mesa de entrada que dé cuenta del inicio del proceso en copia autenticada), e informe parcial del proceso (cierre de cada módulo, planillas de asistencias, electrónica editable, etc.).	20%
2° Pago Marzo 2023	Segundo pago, contra entrega y aprobación del Producto 2: Materiales y Recursos educativos : Guía instruccional del curso de Especialización (de las clases a distancia), cuatro módulos de formación, un manual para la asesoría pedagógica a docentes en aula y gestión en redes, cápsulas, vídeos, presentaciones en power point, folletos,	20%

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

	entre otros para el desarrollo de la Especialización, e informe parcial del proceso . Estrategias de control y evaluación permanente del desarrollo del curso de Especialización. (Informe cierre de cada Módulo, planillas, etc.). Entrega de un pendrive que contenga todos los materiales bibliográficos a utilizar para el desarrollo del curso a cada participante, según matrícula.	
3° Pago Mayo 2023	Tercer pago, contra entrega y aprobación del Producto 3: Diseño de estrategias para el acompañamiento y seguimiento, que incluya los instrumentos (ficha de acompañamiento, observación de clases, rúbricas, guías de observación, lista de cotejo, entre otros) a ser aplicados por el Coordinador Pedagógico para el asesoramiento pedagógico a docentes del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, e informe parcial del proceso que incluya, la aplicación de los instrumentos de seguimiento y relevamiento de información del acompañamiento de los tutores a docentes.	20%
4° Pago Junio 2023	Cuarto pago, contra entrega y aprobación del Producto 4: Informe procesual de la implementación del curso de Especialización con fortalezas, debilidades e implementación de planes de mejoras con sus resultados, conforme a las fortalezas y debilidades detectadas. Planilla de rendimiento por módulos por participante, refrendada por la o el tutor y la Coordinación Académica del curso, en planilla electrónica editable. Gestión de antecedentes académicos para inicio de certificación. Informe de trabajo de práctica supervisada, aprobado por la Dirección General de Formación Profesional del Educador y de la Dirección General de Primer y	20%

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

	Segundo Ciclo de la EEB, según formato proveído.	
5° Pago Julio 2023	Quinto pago, contra entrega y aprobación del Producto 5: Informe final e informe ejecutivo del desarrollo del curso y de la consultoría que incluya fortalezas, debilidades y recomendaciones para la mejora. (Módulos formato físico y digital en tres copias, además de todos los documentos elaborados y utilizados durante el curso, en dispositivos de almacenamiento USB).	20%
Total		100%

ANEXO III

Posibles ejes temáticos

Modalidad del curso: será híbrida. Presencial 3 días por mes por 4 meses.

- Virtual: con actividades sincrónicas y asincrónicas, la carga horaria final sería de 400 horas (horas presenciales y horas virtuales)

Módulo I: El Liderazgo y su impacto en la gestión educativa

Ejes temáticos
Modelos y estilos de liderazgo. Fundamentos y características. Competencias profesionales del líder (profesionales, actitudinales y culturales)
Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cada modelo y estilo. Talleres prácticos: Cómo liderar las prácticas educativas escolares.
Tipos de liderazgo y su impacto en el fortalecimiento de las instituciones educativas y en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
Total de horas 100

Módulo II: La Gestión pedagógica curricular y la innovación educativa.

Ejes temáticos
Las prácticas pedagógicas innovadoras. Cambio, innovación y mejora. Enfoques. Aprendizaje en redes Aprendizaje invertido Aprendizaje en servicio solidario Enfoque por competencias Comunidades de aprendizaje
Innovaciones educativas focalizadas en los aprendizajes y el trabajo en equipo. Características y resultados. Análisis de investigaciones y bancos de recursos educativos.
Estrategias innovadoras: Fundamentos y condiciones para la puesta en acción. Educación STEAM
Talleres prácticos. Cómo generar innovación en las instituciones educativas. Revisión y análisis de experiencias de innovación. Registro, sistematización y escritura de experiencias innovadoras escolares.
Total de horas 100 horas

Módulo III: Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación

Ejes temáticos
Competencias digitales – Competencias del docente digital - Efectividad de las tecnologías digitales en la práctica educativa.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

Los materiales didácticos digitales: funciones y tipos de recursos y aplicaciones digitales.

Metodologías de aprendizajes: métodos activos y métodos apoyados en las tecnologías; Plataformas de aprendizaje y redes sociales; Internet aplicado: webquest, wikis y blogs.

Esquemas, mapas conceptuales y mentales: Infografías; Presentaciones y textos en movimiento; Creación de vídeos y tutoriales; Gamificación; Robótica; Realidad Virtual, Realidad aumentada; Flipped classroom; Digital Storytelling; Escape Room; Story Board Method y otras metodologías emergentes.

El uso de plataformas de gestión pedagógica.

Socialización de experiencia y buenas prácticas con TIC.

Diseño y planificación de propuestas innovadoras de enseñanza con TIC.

Talleres prácticos: Trabajo en redes, intercambio de experiencias de prácticas innovadoras exitosas, a través de las herramientas TIC.

Total de horas 100 hs

Módulo IV: Acompañamiento docente y estrategias de evaluación

Ejes temáticos

Acompañamiento y asesoramiento pedagógico.

Modelos y tipos. Características y fundamentos.

Indagación e identificación de buenas prácticas en gestión y estrategias de acompañamiento a docentes (parea pedagógica, ateneos didácticos, círculos pedagógicos).

Talleres prácticos ¿Cómo realizar un buen asesoramiento a los docentes?
Construcción de criterios e instrumentos para la observación de clases y producciones.

Autoevaluación de las prácticas de asesoramiento.

Propuestas de acompañamiento a los docentes.

Total de horas 100

ANEXO IV

Descripción básica de los componentes de cada módulo.

1. **Datos de identificación.** Nombre de la institución que oferta el curso, nombre del módulo, ficha catalográfica.
 2. **Presentación del módulo.** Texto que indique el propósito del módulo y las indicaciones básicas para su uso funcional.
 3. **Objetivos del módulo.** Enunciado que permita visualizar: a) el objetivo general en relación con los aprendizajes que los docentes deben desarrollar, y b) los objetivos específicos en relación con cada eje temático.
 4. **Desarrollo por eje temático.** En cada apartado debe incluirse informaciones y ejercicios. Los ejercicios deben relacionarse a la aplicación de las informaciones en situaciones de aula con los estudiantes.
 5. **Ficha de evaluación.** Detalle de indicadores que permitirá reconocer el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos por parte de los docentes formados.
 6. **Bibliografía.** Detalle de textos y fuentes bibliográficas virtuales, aplicados en la elaboración del módulo.
-
-

ANEXO V

Elementos que debe contener el Diseño de Especialización docente en los Módulos requeridos

- 1.- Nombre del curso
- 2.- Participante del curso
- 3.- Perfil de entrada de los Participantes:
- 4.- Competencias
- 5.- Duración de cada Módulo: 100 horas
- 6.- Duración del Curso: 400 horas
- 7.- Objetivos de aprendizaje.
- 8.- Temas/contenidos
- 9.- Modalidad Pedagógica: Presencial- Virtual (sincrónica, asincrónica)
- 10.- Carga horaria presencial
- 11.- Carga horaria virtual
- 12.- Secuencia de los módulos
- 13.- Sistema de comunicación
- 14.- Descripción de las herramientas tecnológicas
- 15.- Descripción acceso a internet
- 16.- Bibliotecas digitales
- 17.- Descripción de estrategias de retroalimentación
- 18.- Sistema de evaluación
- 19.- Estructura de cada módulo: tema, introducción, objetivo de aprendizaje, recursos(R) y actividades(A)
- 20.- En el aula se recomienda codificar los diferentes recursos y actividades de modo a facilitar la gestión del participante:
 - R1 Video de Motivación
 - A1 Actividad 1(foros)
 - R2 Material de Lectura (formato HTML y /o PDF)
 - A2 Cuestionario. Control de Lectura
 - Trabajo final que implique evidencia de producción e integración de todos los contenidos (evidencia de simulación de un software, artículo académico, entre otros)

ANEXO VI

GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERENTES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO y GESTIÓN EN REDES.

Nombre de la institución:

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Infraestructura	Requisitos	
a- Contar con infraestructura edilicia adecuada, recursos tecnológicos (plataforma virtual - video conferencia- buena conectividad- biblioteca virtual- equipos multimedios) disponibles. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ el espacio correspondiente	Excluyente	
b- Biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. (fotografías del espacio). La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso el espacio correspondiente	Excluyente	
Base legal	Requisitos	
c- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (copia autenticada de la Ley de Creación), el funcionamiento de la Universidad como mínimo 10 años.	Excluyente	
d- Contar con alguna carrera y/o programa acreditado ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior u organismo similar del país de origen comprobado mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación	Excluyente	

CALIFICACIÓN TÉCNICA PUNTUADA

	Puntos total	Puntos Alcanzados
2. Experiencia específica académica institucional:	20 Puntos	Puntos Alcanzados
c- Experiencia de la institución en desarrollo de cursos de Post Grado Por cada curso desarrollado, 2 puntos, puntaje máximo: 10 puntos.	10	
d- En las áreas de Gestión y Educación, cinco puntos por cohorte,	10	

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

puntaje máximo: 10 puntos.		
3 Calidad del plan de trabajo y de la metodología propuesta así como de la propuesta pedagógica en respuesta a los términos de referencia.	40	Puntos Alcanzados
2.1 Organización acorde al plan de trabajo propuesto	8	
e- Articulación entre fase sincrónica y asincrónica.	1	
f- Calendario Académico acorde a los plazos establecidos	1	
g- Estrategias para el seguimiento académico grupal e individual.	3	
h- La propuesta presenta el desarrollo de actividades innovadoras.	3	
2.2 Plan de estudios	3	Puntos Alcanzados
c- Perfil del egresado acorde a los términos de referencia.	1	
d- Estructura del Plan de estudios	2	
2.3 Plan de trabajo acorde a la metodología y personal propuesto	19	Puntos Alcanzados
e- Secuencia lógica entre los temas (formación general, específica y práctica)	3	
f- Determinación en cada materia de: objetivos, contenidos, metodologías, estrategias de evaluación, bibliografía obligatoria y complementaria.	10	
g- Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación	2	
h- Sistema de evaluación y promoción	4	
2.4 Estructura de los módulos	20	Puntos Alcanzados
e- Indagación de los conocimientos previos	2	
f- Análisis del marco conceptual	2	
g- Aplicaciones prácticas	4	
h- Propuesta de Autoevaluación de aprendizaje	2	
3. Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa	40	Puntos Alcanzados

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

d. Un Coordinador Académico.	5	
e. Post Grado, preferentemente con formación académica al área de objeto del trabajo.	5	
f. Experiencia en coordinación de cursos de post grado	5	
d. Un coordinador del área tecnológica, con experiencia en proyectos similares.	5	
e. Post Grado, preferentemente con formación académica al área de objeto del trabajo.	5	
f. Experiencia en la formación de programas de formación de docentes en por los menos (mínima de cinco años)	5	
Los perfiles requeridos para cada profesional deberán ser avalados con documentos respaldatorios (títulos, constancias, méritos, entre otros)	5	
Profesionales docentes con Título Universitario de grado y Post Grado	5	
TOTAL DE PUNTOS	100	

CALIFICACION TECNICA PUNTUADA

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

Evaluadores (nombres, apellidos y firmas):

Fecha:

17 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2023

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la **Señora Miriam Preckler Galguera**, Directora de la oficina de la OEI, actuando en el marco de la Subvención “Proyecto de apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay y el señor/a xxxxxxxx xxxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para **CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y GESTIÓN EN REDES, DIRIGIDO A COORDINADORES PEDAGÓGICOS DE LA RED COLABORATIVA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144.**

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 240 días desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. XXXXXXXXXXXXXXXX (Guaraníes XXXXXXXXXXXXX) IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo con las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo	Dirección: XXXXXXXXX.
Ciudad: Asunción	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: contrataciones.ue@oei.org.py	Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°17/2022

responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE
Firma: Nombre: Miriam Preckler Galguera, Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma: Nombre: xxxxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx

18 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

19 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 17/2022: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>